



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.541 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 179 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8544 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Permiso a don **VICTOR GALLARDO LARA**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.849.405, domiciliado en [REDACTED] para la venta Barquillos en Playa Grande de Cachagua, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diaria, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.